



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01687915- -NEU-ADM#MJG - SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01687915- -NEU-ADM#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete, los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, tramita la convalidación de las Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete, correspondientes a la liquidación y pago de facturas presentadas por proveedores por servicios de alquiler de vehículos utilizados por funcionarios/as dependientes de diferentes servicios administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete, durante los períodos detalladas en el documento IF-2025-02276216-NEU-ADM#MJG;

Que la contratación de los servicios de alquiler de vehículos mencionados, resultó estrictamente necesaria a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional de las dependencias que se encuentran o se hallaban bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete, dado que dicho organismo no posee vehículos oficiales de su propiedad que pudieran ser destinados al cumplimiento de las misiones y funciones que le fueran asignadas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y la Ley 3480 de creación del Plan Provincial de Regionalización en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que según surge de las presentes actuaciones, resultó imposible dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, atento que la demora en el trámite de contratación del servicio de alquiler vehicular podía interferir con el normal funcionamiento de las áreas involucradas, sin perjuicio de lo cual las mismas fueron debidamente fundadas mediante informe suscripto por el titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y se ajustaron a los créditos presupuestarios vigentes en cada momento y para cada contratación;

Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo estipulado en los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18, corresponde convalidar las normas identificadas en el documento IF-2025-02276216-NEU-ADM#MJG;

Que asimismo, resulta necesario facultar al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a autorizar y aprobar la liquidación y pago -previa certificación del efectivo cumplimiento del servicio y la existencia de crédito presupuestario suficiente- de las facturas presentadas por servicios de alquiler de vehículos durante el período comprendido entre enero y agosto inclusive de 2025 inclusive, que fueran utilizados por funcionarios/as de la Secretaría de Prensa y Comunicación, Radio y Televisión del Neuquén (RTN), Delegados Regionales Alto Neuquén, del Pehuén, Lagos del Sur, del

Limay, de la Comarca, Confluencia y Vaca Muerta y del Ministerio de Jefatura de Gabinete, atento que los procesos licitatorios se encuentran en trámite por los expedientes electrónicos EX-2024-00538784- -NEU-ADM#MJG y EX-2025-00764184- -NEU-DESP#MJG;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete informa que se tomaron los recaudos necesarios para que el valor mensual del alquiler vehicular no supere el seis por ciento (6%) del valor de venta del vehículo en cuestión, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 01/16 de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que se cuenta con la conformidad de los titulares de la Secretaría de Prensa y Comunicación, la Coordinación General Ministerio Jefatura de Gabinete y la Dirección Provincial de Cooperación y Vinculación para el Desarrollo Regional, todas ellas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que el presente se encuadra en lo establecido en los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18; y resulta de aplicación el Dictamen N° 2324/03 de la Fiscalía de Estado y el N° 0002/05 de la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

LA VICEPRESIDENTA 1ª DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDANSE** las normas detalladas el documento **IF-2025-02276216-NEU-ADM#MJG** que forma parte integrante de la presente norma, correspondientes a contrataciones de servicio de alquiler de vehículos efectivamente utilizados por funcionarios/as dependientes de diferentes servicios administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete durante los períodos que en cada caso se indica.

Artículo 2°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a autorizar y aprobar la liquidación y pago de los comprobantes correspondientes a servicios de alquiler de vehículos debidamente utilizados por funcionarios/as de diferentes dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete durante los meses de enero a agosto inclusive del año 2025, en relación a los vehículos que se detallan en el documento **IF-2025-02277527-NEU-ADM#MJG** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las partidas del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, prosíganse los trámites de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

